# CONTRATO N° 08/2020

Entre LA DIRECCIÓN NACONAL DE DEFENSA, BIENESTAR Y SALUD ANIMAL, domiciliada en EEUU 663 ENTRE AZARA Y HERRERA, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Ejecutivo JUAN MANUEL ENCISO DENIS, con cédula de identidad N° 1.903.341, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, domiciliada en JUANA DE LARA N° 1258 , Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con cédula de identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Medicamentos Veterinarios

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384760.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Abg. Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica N°04/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo DNDSyBA N° 124/2020.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 1 | KETAMINA INYECTABLE | KETAGAL | Argentina | Unidad | FRASCO | 150 | 80.600 | 12.090.000 |
| 2. | 3 | DIAZEPAM INYECTABLE | TRAZEPAM | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 80 | 39.550 | 3.164.000 |
| 3. | 5 | CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA-INYECTABLE | ANESTINA | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 20 | 19.290 | 385.800 |
| 4. | 7 | TRAMADOL CLORHIDRATO INYECTABLE | TRAMAGESIC | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 25 | 65.750 | 1.643.750 |
| 5. | 13 | TRIAMCINOLONA INYECTABLE | CORTINOL | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 15 | 18.000 | 270.000 |
| 6. | 14 | TRIAMCINOLONA COMPRIMIDO | VITANOLONA | PARAGUAY | Unidad | CAJA | 10 | 83.500 | 835.000 |
| 7. | 17 | AMOXICILINA INYECTABLE | AMOXIMED L.A. INYECTABLE | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 10 | 55.300 | 553.000 |
| 8. | 20 | DOXICICLINA INYECTABLE | DOXICLATO | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 10 | 63.000 | 630.000 |
| 9. | 21 | DOXICLINA COMPRIMIDO | DOXICLATO COMPRIMIDOS 100 MG | PARAGUAY | Unidad | CAJA | 10 | 129.800 | 1.298.000 |
| 10 | 22 | DOXICLINA COMPRIMIDO | DOXICLATO COMPRIMIDOS 200 MG | PARAGUAY | Unidad | CAJA | 10 | 195.000 | 1.950.000 |
| 11 | 24 | ENROFLOXACINA COMPRIMIDO | FLOXACIN 50 | PARAGUAY | Unidad | CAJA | 5 | 72.990 | 364.950 |
| 12 | 30 | METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO INYECTABLE | MIDAPET INYECTABLE | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 10 | 35.250 | 352.500 |
| 13 | 34 | VITAMINAS + AMINOÁCIDOS + DEXTROSA. INYECTABLE | SUERO AMINOVIT | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 10 | 31.340 | 313.400 |

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Abg. Juan Manuel Bociso Danis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 39 | PRAZIQUANTEL+ PIRANTEL PAMOATO. | PIRAQUANTEL | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 30 | 64.400 | 1.932.000 |
| 15 | 40 | IVERMECTINA INYECTABLE | IVERM | PARAGUAY | Unidad | FRASCO | 15 | 63.600 | 954.000 |
| 16 | 56 | PROTECTOR HEPATICO | TOXOHEPAT COMPRIMIDOS | PARAGUAY | Unidad | CAJA | 50 | 34.390 | 1.719.500 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs 28.455.900*** *(guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienestar Animal.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Abg. Juan Manuel Enciso Danis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes diciembre del año 2020.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Firmado por: ***JUAN MANUEL ENCISO DENIS*** en nombre de la Contratante.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Firmado por: ***IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ*** en nombre del Proveedor.